



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3747 /

VALLENAR, 23 JUL 2013

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°2483 del 16 Mayo de 2013 que aprueba contrato prestación de servicios de don (a) Claudia Marcela Fuenzalida Muñoz, para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención primaria de Salud.
- 4.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que el valor de la hora extraordinaria indicada en Punto N°7 del Contrato Prestación de Servicios de don (a) Claudia Marcela Fuenzalida Muñoz, tendrá un valor de \$4.315.- (Cuatro mil trescientos quince pesos) Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el certificado de conformidad deberá ser emitido por el Centro de Salud Familiar correspondiente.

2.- Todos lo demás puntos del Contrato Prestación de Servicios, aprobado por Decreto Exento 2483 del 16 Mayo de 2013, se mantienen vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN A. ARA YA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección de Salud Municipal
- Finanzas Salud Municipal
- Interesado
- Archivo Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/MECF/CART/orn.-